OUI-IOHE
ORGANISATION UNIVERSITAIRE INTERAMÉRICAINE
INTER-AMERICAN ORGANIZATION FOR HIGHER EDUCATION
ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA
ORGANIZAÇÃO UNIVERSITÁRIA INTERAMERICANA

ASCUN
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES (ASCUN) Y LA ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA (OUI)

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES (ASCUN),** legalmente representada por el Dr. Carlos Hernando Forero, en su calidad de Director Ejecutivo, entidad a la que en adelante se denominará "**ASCUN**"; y por otra, la **ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA (OUI)**, legalmente representada por el Dr. David Julien, en su calidad de Secretario General Ejecutivo, entidad a la que en adelante se denominará **"OUI",** quienes de manera libre y voluntaria, por convenir a los intereses que representan, suscriben el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Artículo 1.- Antecedentes:

1. La Organización Universitaria Interamericana ("OUI"), es una asociación sin fines de lucro que persigue objetivos esencialmente educativos, mediante la cooperación regional para favorecer la creación de espacios comunes entre las instituciones de educación superior de las Américas. Fundada en 1979, legalmente constituida en Costa Rica y en Canadá, cuya sede administrativa se encuentra en la Ciudad de Quebec, Canadá, la "OUI" está regida por los Estatutos que aprueba la Asamblea General de miembros, la cual se reúne formalmente cada año;

2. La XXV Asamblea General de miembros de la "OUI" nombró al Dr. David Julien, el día 19 de octubre de 2015 como Secretario General Ejecutivo de la OUI, en la XXXV Asamblea General, razón por la cual ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la "OUI". El Dr. David Julien tiene a su vez, el cargo de Secretario Ejecutivo del Congreso de las Américas para la Educación Internacional (CAEI). La "OUI" fue designada para ejercer las funciones de la Secretaría Ejecutiva del "CAEI" en virtud del *Memorandum of Understanding,* firmado en Ottawa en el 2009 y del *Memorandum of Understanding,* del 30 de mayo del 2011, renovado por sus miembros fundadores el 14 de noviembre de 2016;

3. El Congreso de las Américas para la Educación Internacional ("CAEI") tiene como objetivo favorecer los diversos niveles de intercambio académico, articulando a las organizaciones e instituciones de educación superior de todas las regiones de las Américas, para crear un espacio dedicado al desarrollo y beneficio mutuo, principalmente en torno a las temáticas vinculadas con la educación internacional/internacionalización, en respuesta a la necesidad de fomentar estrechos vínculos de colaboración enmarcados en los parámetros de las nuevas tendencias de la Educación Superior en esta primera mitad del siglo XXI;

4. La Asociación Colombiana de Universidades ("ASCUN"), es una institución autónoma y de duración indefinida permanente, con naturaleza jurídica de Asociación de personas jurídicas, de utilidad común y sin ánimo de lucro, con

personería según Resolución No. 2762 del 28 de agosto de 1959, reconocida por el Ministerio de Justicia y expedida por la División de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., inscrita mediante certificación de la Alcaldía Mayor de Bogotá n° 0002984 del 2 de septiembre de 1997 en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 0008970 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro y con NIT 860025721-0

5. Mediante Acuerdo No. 11 del 20 de noviembre de 2017, el Consejo Directivo de "ASCUN" designa al Dr. Carlos Hernando Forero como Director Ejecutivo durante el periodo del 01 de enero del año 2018 al 31 de diciembre del año 2019, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de "ASCUN";

6. Mediante Acta No 002 de 19 de febrero 2018, el Consejo Directivo de "ASCUN" autoriza al Dr. Carlos Hernando Forero, en su calidad de Director Ejecutivo la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la "OUI" y "ASCUN"; y

7. De conformidad a su misión y objetivos, las instituciones comparecientes tienen intereses comunes en el campo de la investigación y formación académica, por lo que consideran conveniente y necesario desarrollar iniciativas de colaboración, en las áreas de ciencia, tecnología, investigación y desarrollo de conocimiento.

Artículo 2.- Propósito y Alcance:

El objeto del presente convenio a suscribirse entre "OUI", en su calidad de Secretaría Ejecutiva del "CAEI" y "ASCUN", en su calidad de facilitador de las **"UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICIPANTES"**, entidad a la que en adelante se denominará "**IES PARTICIPANTES**", detalladas en el Artículo 3 y el Anexo 1, es cooperar en beneficio mutuo a través de iniciativas orientadas al desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación en el contexto de la cooperación interamericana e internacional para llevar a cabo el Congreso de las Américas para la Educación Internacional en octubre de 2019 en Bogotá, Colombia, en lo sucesivo "CAEI-Colombia-2019" y cualquier otro tema que las Partes decidan de común acuerdo.

En específico para la "OUI" en su calidad de Secretaría Ejecutiva del CAEI y para "ASCUN" y las "IES PARTICIPANTES", el objetivo antes mencionado tiene como propósito:

a) Presentar a "ASCUN" y a las "IES PARTICIPANTES" – en el marco del "CAEI-Colombia-2019" – como un proyecto emblemático y como un modelo de liderazgo, cooperación e intercambio que ha movilizado a la comunidad de la educación superior interamericana e internacional.

b) Posicionar a "ASCUN" y a las "IES PARTICIPANTES" para favorecer los mecanismos de cooperación con la comunidad de la educación superior en las Américas.

c) Reunir a la comunidad de la educación superior interamericana e internacional en el marco del "CAEI-Colombia-2019" en respuesta a las metas de la "OUI" en su calidad de Secretaría Ejecutiva del "CAEI" para:
- Facilitar un espacio interamericano de debate en todas las regiones de las Américas sobre las políticas, enfoques, perspectivas y desafíos de las tendencias en materia de educación superior e internacionalización en general y en particular, acerca del

desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación desde la perspectiva norte–sur y sur-sur.
- Auspiciar un espacio interamericano de diálogos y encuentros que estimulen la construcción de redes y favorezcan nuevas oportunidades de alianzas estratégicas que potencien la creación de asociaciones a nivel bilateral, regional y multilateral.
- Contribuir a la sensibilización de los actores principales de la educación superior acerca de los tópicos relevantes de interés regional en materia de desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación en general y, en particular, de la educación internacional/internacionalización.

d) Favorecer la suscripción de convenios de colaboración con Instituciones de Educación Superior que sean de interés para "ASCUN", las "IES PARTICIPANTES" y la "OUI".

Artículo 3.- Participación de las Instituciones de Educación Superior

Las Instituciones de Educación Superior que deseen participar para el desarrollo del "CAEI-Colombia-2019", deberán presentar su solicitud de adhesión, firmar el compromiso de adhesión establecido en el Anexo 1, el cual forma parte integral del presente instrumento y asumir los compromisos financieros detallados en el mismo.

Artículo 4.- Áreas de Colaboración de las Partes:

Las Partes, con el fin de llevar a cabo el "CAEI-Colombia-2019" acuerdan cooperar en lo siguiente:

a) "ASCUN" para efectos del presente convenio cooperará en calidad de facilitador administrativo de los recursos financieros aportados por las "IES PARTICIPANTES" para el desarrollo del "CAEI-Colombia-2019"

b) Las "IES PARTICIPANTES", que se adhieran al presente Convenio, conformarán un comité organizador, el cual trabajará en estrecha colaboración con la "OUI" en su calidad de Secretaría Ejecutiva del "CAEI", para proponer en forma conjunta al Comité Directivo del CAEI, entre otros los siguientes temas:

- El Plan de Trabajo para la organización del "CAEI-Colombia-2019".
- El/la "Presidente" y el/la "Coordinador" del "CAEI-Colombia-2019".
- La temática principal del "CAEI-Colombia-2019".
- La fecha del "CAEI-Colombia-2019" a realizarse en Bogotá, en el mes de octubre de 2019.
- Las instalaciones en donde se llevará a cabo el "CAEI-Colombia-2019".
- La "institución de apoyo" encargada de la logística del evento y sus respectivas responsabilidades de acuerdo con el Anexo 2.
- Las temáticas específicas del programa académico del "CAEI-Colombia-2019".
- Una lista de oradores principales y panelistas.
- La infraestructura para la Expo-CAEI 2019.
- El programa para la visita institucional del "CAEI-Colombia-2019" a las instalaciones de las instituciones de educación superior participantes en Bogotá.
- El presupuesto del "CAEI-Colombia-2019".

c) La "OUI" en su calidad de Secretaría Ejecutiva del "CAEI" en el marco de ejecución de este convenio, se compromete a colaborar estrechamente con "ASCUN" y las "IES

PARTICIPANTES" que se adhieran al presente Convenio, a través de su comité organizador en todas las dimensiones en general y en particular a:

- Trabajar en coordinación con los diferentes comités del "CAEI".
- Apoyar la programación de talleres y actividades pre y post congreso del "CAEI-Colombia-2019".
- Trabajar en la identificación de la temática principal.
- Trabajar en la definición de la fecha del evento en el mes de octubre de 2019.
- Trabajar con la "institución de apoyo" encargada de la logística del evento para precisar los detalles de la organización del "CAEI-Colombia-2019".
- Trabajar en la identificación de las temáticas específicas del programa académico.
- Confeccionar la lista final de oradores principales y panelistas.
- Elaborar el programa general del evento.
- Promover el "CAEI-Colombia-2019" en diferentes congresos y reuniones de alto nivel (APAIE, NAFSA, EAIE, IAU, AUE, OEA, UNESCO, etc.), así como dentro de los canales de comunicación de los 39 miembros asociados del CAEI.
- Apoyar la estrategia de comunicación y promoción del "CAEI-Colombia-2019"
- Coordinar la traducción de los documentos "oficiales" en cuatro idiomas: español, inglés, portugués y francés.
- Administrar el envío de documentos oficiales.
- Administrar el sitio web del "CAEI".
- Apoyar la creación del "repositorio de presentaciones, talleres, actividades, fotos, noticias" y ponerlo a disposición en el sitio web del "CAEI".
- Coordinar la impresión de los materiales y programa final del "CAEI-Colombia-2019".
- Organizar la EXPO-CAEI 2019.
- Establecer los costos de la inscripción al evento para el "Fondo del CAEI".
- Consolidar el financiamiento del Gobierno de Canadá y de otros socios internacionales apoyando el "CAEI-Colombia-2019".
- Elaborar el presupuesto de la "Secretaría Ejecutiva del CAEI".
- Coordinar las evaluaciones y los informes finales del "CAEI-Colombia-2019".

d) Incorporar objetivos, prioridades, áreas temáticas e instrumentos de cooperación, que las Partes estimen de común acuerdo, para el perfeccionamiento o profundización de sus relaciones.

Artículo 5.- Financiamiento del "CAEI-Colombia-2019":

Las "IES PARTICIPANTES" que se adhieran al presente Convenio, a través de su comité organizador, se encargará de gestionar los recursos necesarios para la realización del "CAEI-Colombia-2019" en particular en relación con:

- Instalaciones y logística (ver Anexo 2).
- Boleto de avión en clase económica y hospedaje de un grupo de 25 VIP incluyendo los conferencistas principales y otros dignatarios.
- Los servicios de café y alimentación de los participantes en el marco del programa del "CAEI-Colombia-2019".
- Traducción simultánea.
- Equipamiento técnico (ver Anexo 3).
- Impresión de materiales y programa final.

- Actividades culturales.
- Otros temas identificados conjuntamente.
- Transporte interno.
- Comunicaciones, información y divulgación.
- Seguridad.
- Asignar recursos financieros para la contratación de recursos humanos dedicados al desarrollo del CAEI, entre otros un coordinador general local, personal de logística, comunicaciones locales, personal secretarial y de apoyo.

"ASCUN" actuará únicamente en calidad de facilitador administrativo de los recursos financieros aportados por las "IES PARTICIPANTES" para el desarrollo del "CAEI-Colombia-2019"; por lo tanto no asume ninguna responsabilidad financiera en relación con los compromisos de financiamiento a los que se comprometan las "IES PARTICIPANTES" que se adhieran al presente Convenio para el desarrollo del "CAEI-Colombia-2019"

La "OUI" en su calidad de Secretaría Ejecutiva del "CAEI" se hace cargo de:

- Coordinar, asignar y destinar el monto correspondiente de la EXPO-CAEI al "Fondo del CAEI".
- Coordinar, asignar y destinar el monto total de las "inscripciones" del "CAEI-Colombia-2019 al "Fondo del CAEI".
- Asignar recursos financieros para la contratación de recursos humanos dedicados al desarrollo del "CAEI", entre otros, un Secretario Ejecutivo, un coordinador general, un coordinador académico, un representante en comunicaciones, personal secretarial de apoyo.
- Cubrir los gastos de viajes de la Secretaría del "CAEI" a Colombia antes y durante el evento.

"ASCUN" y las "IES PARTICIPANTES" que se adhieran al presente Convenio, no asume ninguna responsabilidad financiera en relación con los compromisos de financiamiento de la "OUI" en su calidad de Secretaría Ejecutiva del CAEI, del "CAEI-Colombia-2019".

La "OUI" en su calidad de Secretaría Ejecutiva del "CAEI", no asume ninguna responsabilidad financiera en relación con los compromisos de financiamiento de "ASCUN" y las "IES PARTICIPANTES" que se adhieran al presente Convenio, para el desarrollo del "CAEI-Colombia-2019".

Artículo 6.- Publicaciones:

Las Partes convienen que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, evaluaciones, artículos, folletos, informes finales, etc.), así como las coproducciones y su difusión emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo.

Artículo 7.- Propiedad Intelectual y Confidencialidad:

La titularidad y todos los derechos que se desprendan o formen parte de la propiedad intelectual y la información confidencial de las Partes, permanecerán como propiedad de la "OUI" y de "ASCUN" y las "IES PARTICIPANTES" que se adhieran al presente Convenio, según corresponda. Las Partes no obtendrán derecho alguno, de ningún tipo, sobre la propiedad intelectual o la información de la otra Parte, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente convenio.

El nombre y los logotipos de cada Parte integran la propiedad intelectual de cada una de las instituciones y no puede ser utilizada sin permiso expreso y por escrito de la otra Parte. Las Partes coordinarán cualquier medio o declaración de relaciones públicas realizadas respecto a este convenio.

Las Partes convienen que los derechos de propiedad intelectual derivados de la realización de las actividades del "CAEI-Colombia-2019" incluyendo, entre otros, la imagen corporativa, los logos del "CAEI", las diferentes bases de datos y la documentación transmitida por la "OUI" le pertenecen a la "OUI" en su calidad de Secretaría Ejecutiva del "CAEI".

Las Partes no revelarán a ningún tercero, ya sea en forma directa o indirecta, la información o documentación que en la aplicación y ejecución del presente convenio llegaren a conocer entre ellas o que puedan estar conjuntamente involucradas, sin la autorización previa y expresa de la otra Parte, por escrito.

La información entregada en cumplimiento del presente convenio o de los acuerdos o convenios que llegaren a suscribirse y que sea considerada por cualquiera de las Partes como confidencial, deberá ser señalada para su protección. Por lo que las Partes se obligan a observar absolutamente el principio de confidencialidad de la información considerada reservada.

Artículo 8.- Naturaleza Jurídica de la Relación:

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto del presente convenio y por tanto es una declaración la intención de las Partes dirigidas a fomentar la cooperación interinstitucional y mutuamente beneficiosa. Por lo expuesto, las Partes no contraen ningún vínculo laboral, civil o comercial, ni se generará ningún tipo de indemnización, ni relación de dependencia con el personal que cada una de las Partes requiera o contrate para la ejecución de este instrumento.

Artículo 9.- Administración y Seguimiento:

Para realizar la coordinación y seguimiento de este convenio, las Partes designan a los funcionarios que a continuación se detallan para que actúen en calidad de administradores, quienes efectuarán el seguimiento a las observaciones y recomendaciones necesarias que permitan la implementación y ejecución del presente instrumento:

Por "OUI", se designa al Dr. David Julien, Secretario General Ejecutivo de la OUI y Secretario Ejecutivo del CAEI.

Por "ASCUN", se designa a Oscar Domínguez Gonzalez, Secretario General

Por las "IES PARTICIPANTES" se designa al comité organizador

Artículo 10.- Vigencia y Plazo:

El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de suscripción por las Partes signatarias y permanecerá en vigencia hasta diciembre de 2019.

Artículo 11.- Enmiendas

Este convenio podrá ser modificado mediante acuerdo escrito entre las Partes. Toda cuestión no cubierta en el presente convenio será resuelta por las Partes de conformidad con el objetivo establecido en el artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 12.- Terminación:

El presente convenio podrá darse por terminado en cualquier tiempo por uno de los signatarios, previa notificación escrita y motivada a la otra Parte, dentro de un periodo no menor a seis meses. La terminación del presente instrumento no afectará la conclusión de los compromisos y actividades que los suscribientes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento, ni la validez de cualquier otro acuerdo o convenio escrito entre las Partes.

Artículo 13.- Uso del Nombre, Emblema o Sello Oficial:

A menos que la "OUI" lo autorice por escrito, "ASCUN" y las "IES PARTICIPANTES" que se adhieran al presente convenio, no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la "OUI" ni del "CAEI" ni otra abreviación en sus asuntos o de otra manera.

La "OUI" tampoco podrá utilizar el nombre, emblema, abreviación o sello oficial de "ASCUN" y las "IES PARTICIPANTES", sin consentimiento escrito de cada una de ellas.

Artículo 14.- Convenios Derivados o Específicos:

En el marco del objeto de este convenio, la "OUI" podrá suscribir directamente convenios específicos con las "IES PARTICIPANTES", que se adhieran en los que se detallará el financiamiento de los programas o proyectos conjuntos a desarrollarse, así como las actividades y compromisos que asumirán cada una de las Partes. Cuando deban cumplirse obligaciones de tipo económico, en forma previa deberá cumplirse con los requisitos legales de cada una de las Partes.

Artículo 15.- Resolución de Conflictos:

Las Partes harán sus mejores esfuerzos por resolver amistosamente cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación a este convenio o por incumplimiento, terminación o invalidez del mismo. En caso de no llegarse a un acuerdo amistoso las Partes convienen someter las controversias mediante un tribunal de arbitramento definido por las partes.

Artículo 16.- Notificaciones

Toda notificación que cualquiera de las Partes realice en ejecución del convenio deberá ser por escrito y se considerará entregada cuando sea recibida por la otra Parte, en las siguientes direcciones:

Para "OUI"	Para "ASCUN"
Para Asuntos Operativos: Nombres: Dr. David Julien Cargo: Secretario General Ejecutivo OUI y Secretario Ejecutivo CAEI Dirección: 3744 rue Jean-Brillant, #592 Montreal, Quebec, CANADA Número telefónico: (+1) 514 343-6980 Correo electrónico: sec.general@oui-iohe.org	**Para Asuntos Operativos:** Nombre: Dr. Oscar Domínguez Gonzalez Cargo: Secretario General Dirección: Calle 93 # 16-43 Bogotá D.C Número telefónico: (57+1) 6231580 ext 106 Correo electrónico: secretaria-general@ascun.org.co

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes máximos representantes de "ASCUN" y de la "OUI" suscriben el presente Convenio en dos (2) ejemplares en español con el mismo valor y contenido, en los lugares y en las fechas indicadas a continuación:

Organización Universitaria Interamericana (OUI)

Dr. David Julien
Secretario General Ejecutivo
OUI

Lugar: Bogotá, Colombia
Fecha: 7 de marzo 2018

Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN)

Dr. Carlos Hernando Forero
Director Ejecutivo
ASCUN

Lugar: Bogotá, Colombia
Fecha: 7 de marzo 2018

OUI-IOHE
ORGANISATION UNIVERSITAIRE INTERAMÉRICAINE
INTER-AMERICAN ORGANIZATION FOR HIGHER EDUCATION
ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA
ORGANIZAÇÃO UNIVERSITÁRIA INTERAMERICANA

ASCUN
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

ANEXO 1

Artículo III.- Participación de las Instituciones de Educación Superior

COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES (ASCUN) Y LA ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA (OUI)

En mi carácter de *Rector o representante legal y nombre de la institución de educación superior* declaro que conozco y acepto las obligaciones y compromisos derivados del presente instrumento, así como el contenido de sus anexos, por lo que, es voluntad de *nombre de la institución de educación superior* adherirse al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito por **"ASCUN"** y la **"OUI"**, el 7 de marzo de 2018, para los efectos señalados en los mismos.

Conozco y acepto los términos y condiciones en que opera el Convenio de Cooperación Interinstitucional, así como los convenios específicos, acuerdos y las disposiciones aplicables al mismo y me comprometo a cofinanciar la realización del "CAEI-Colombia-2019" por la suma de un monto máximo de *veinte cinco millones de pesos colombianos* (COP 25,000,000), *repartidos en los años financieros de 2018 y 2019.*

La participación de la *nombre de la institución de educación superior* entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

Nombre y firma del Rector o representante legal — Sello de la Institución
Nombre de la Institución:

Lugar y fecha:

ESTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE **"ASCUN"** y la **"OUI"** EL 7 DE MARZO DE 2018

OUI-IOHE
ORGANISATION UNIVERSITAIRE INTERAMÉRICAINE
INTER-AMERICAN ORGANIZATION FOR HIGHER EDUCATION
ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA
ORGANIZAÇÃO UNIVERSITÁRIA INTERAMERICANA

ASCUN
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

LISTADO PRELIMINAR UNIVERSIDADES PARTICIPANTES
(7 de Marzo de 2018)

No	NOMBRE IES
1	Escuela Colombia de Ingeniería Julio Garavito
2	Pontificia Universidad Javeriana
3	Universidad Antonio Nariño
4	Universidad Católica de Colombia
5	Universidad Central
6	Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
7	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales
8	Universidad de La Sabana
9	Universidad de La Salle
10	Universidad de San Buenaventura
11	Universidad del Rosario
12	Universidad EAN
13	Universidad El Bosque
14	Universidad INCCA
15	Universidad La Gran Colombia
16	Universidad Libre
17	Universidad Piloto de Colombia
18	Universidad Santo Tomás

ESTE LISTADO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE "ASCUN" Y LA "OUI" EL 7 DE MARZO DE 2018

ANEXO 2

Artículo IV – Áreas de colaboración de las Partes

Sección a)

Institución de apoyo encargada de la logística del evento y sus respectivas responsabilidades

INSTITUCION DE APOYO: se trata del ente que asumirá la responsabilidad de la logística y la organización del "CAEI-Colombia-2019" con las siguientes responsabilidades:

1. **INSTALACIONES**

 - Sede del evento
 - Sala de plenarias
 - Salas para talleres
 - Salas para sesiones paralelas
 - Salas para networking
 - Salas VIP
 - Salas de prensa
 - Sala de informática
 - Área para la secretaría
 - Área de registro de participantes
 - Área de información
 - Área Expo CAEI
 - Área de alimentación (cafés, almuerzos)
 - Área para primeros auxilios
 - Ambientación de los locales (manteles, agua, carteles, ornamentos florales, banderas, etc.)
 - Otros

2. **HOTELES:**
 - Hotel "sede" del evento
 - Otros hoteles
 - Tarifas preferenciales
 - Mecanismos de reservación de hotel
 - Otros

3. **ALIMENTACIÓN**
 - Cafés, almuerzos

4. **ALTAS AUTORIDADES, INVITADOS ESPECIALES Y CONFERENCISTAS PRINCIPALES (VIP)**
 - Compra de boletos de avión en clase económica
 - Transporte en clase económica
 - Reservaciones de hotel
 - Otros

5. **TRANSPORTE**

- Transporte VIP hotel-aeropuerto
- Transporte VIP sede del evento
- Transporte participantes hotel-aeropuerto
- Transporte participantes sede del evento
- Otros

6. **REGISTRO**
 - Mecanismos de inscripciones virtuales e in situ para los participantes
 - Repositorio de presentaciones y ponencias de los conferencistas
 - Computadoras, impresoras y materiales
 - Otros

7. **DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES**
 - Materiales promocionales
 - Programa
 - Diplomas
 - Gafetes
 - Banners
 - Señalizadores
 - Pancartas de orientación
 - Afiches
 - Pancartas de señalización
 - Tiquetes para la alimentación
 - Tiquetes con claves para acceso internet
 - Libreta de apuntes
 - Bolígrafos o esferos
 - Identificadores de salas
 - Identificadores para networking
 - Mapas del sitio del evento
 - Materiales para la Expo CAEI
 - Materiales para los patrocinadores
 - Guía de información para los participantes
 - Otros

8. **EQUIPAMIENTO TECNICO**
 - Sistema audiovisual
 - Amplificación
 - Soporte técnico
 - Soporte informático
 - Memorias en audio y video del evento
 - Soporte de conectividad internet para participantes
 - Iluminación
 - Otros

9. **EQUIPO PARA TRADUCCION SIMULTANEA**
 - Cabinas
 - Receptores con audífonos
 - Otros

10. PROTOCOLO

- Para altas autoridades, invitados especiales y conferencistas principales
- Para sesiones inaugurales y de clausura
- Para sesiones plenarias
- Otros

11. COMUNICACIÓN, INFORMACION Y DIVULGACION

- Comunicados, artículos y promoción
- Medios sociales
- Contactos con prensa nacional
- Cobertura fotográfica
- Grabación de videos
- Otros

12. ACTIVIDADES CULTURALES

- Expresiones artísticas para difundir la cultura Colombiana

13. SEGURIDAD

- Equipo de seguridad para el público en general
- Para las diferentes sesiones incluyendo (inauguración, plenarias, etc.)
- Mecanismos de seguridad para VIP
- Mecanismos de seguridad para participantes
- Mecanismo de seguridad en las instalaciones del evento
- Otros

14. EXCURSIONES NACIONALES Y AGENDA PARA ACOMPANANTES

- Programas de excursiones
- Agencias

Actividades culturales: se entiende por aquellas expresiones artísticas que se desarrollarán en el marco del "CAEI-Colombia-2019" para difundir la cultura panameña (de preferencia), o la cultura del área, entre otros, bailes típicos, grupos musicales etc.

Lista de hoteles con sus respectivas tarifas: se entiende por una compilación de nombres de hoteles en la zona geográfica donde se efectuará el "CAEI-Colombia-2019" mostrando las tarifas vigentes durante la época del congreso.

Estrategia de difusión, comunicaciones, marketing y promoción del evento: se entiende por los métodos que se emplearán para la divulgación del "CAEI-Colombia-2019".

Programas de excursiones, actividades pre y post congreso: se entiende por la información relativa a excursiones organizadas por agencias de turismo especializadas para las visitas a áreas de interés turísticas en la región.

ANEXO 3

Artículo V – Financiamiento del "CAEI-Colombia-2019"

- Instalaciones y logística: se entiende por el lugar sede del evento con los recintos o lugares acondicionados y la respectiva logística necesaria con el fin de desarrollar las actividades del "CAEI-Colombia-2019".

- Equipamiento técnico: se entiende por los aparatos e instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades del "CAIE-Colombia 2019", entre otros, pantallas de proyección, proyectores, computadoras, micrófonos, receptores para la traducción simultánea, cámaras de filmación etc.